REPÚBLICA DE COLOMBIA



TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CHOCÓ

AVISO

EI SECRETARIO DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CHOCÒ. INFORMA TODOS LOS MIEMBROS DEL DEPQARTAMENTO DEL CHOCO, QUE MEDIANTE AUTO INTERLOCUTORIO No. 281 DEL 7 DE DICIEMBRE DE 2016, PROFERIDO POR EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CHOCO, SE ADMITIO ACCION POPULAR INSTAURADA. POR PROCURADOR 186 JUDICIAL ADMINISTRATIVO DE QUIBDO CONTRA NACION - RAMA JUDICIAL - DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACION JUDICIAL, RADICADA BAJO EL NUMERO 27001 23 31 000 2016 00121 00, EN DEFENSA DE LOS DERECHOS COLECTIVOS AL ACCESO A LOS SERVICIOS PUBLICOS Y A QUE SU PRESTACION EFICIENTE Υ OPORTUNA. AL ACCESO INFRAESTRUCTURA QUE GARANTICE LA PRESTACION DEL SERVICIO PUBLICO DE ADMINISTRACION DE JUSTICIA EN CONDICIONES DE CALIDAD Y EFICIENCIA Y LOS DERECHOS DE USUARIOS DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION DE LOS JUSTICIA. INFÓRMESELES A TODOS LOS MIEMBROS DEL DEPARTAMENTO DEL CHOCO, EN DOS (2) RADIODIFUSORAS LOCALES Y EN DOS (2) PERIODICOS DE CIRCULACION EN LA MUCIPALIDAD DE QUIBDO, PARA QUE EN TERMINO DE DIEZ (10) DIAS INTERVENGAN POR ESCRITO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 21 DE LA LEY 472 DE 1998. FIJADO HOY, 12 DE DICIEMBRE 2016, A LAS 7:30 A.M.

LUCAS A. MOSQUERA DIAZ

Secretario General